

de

de 20

KPMG Auditores, S.L.
Edificio Torre Cristal
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Muy señores nuestros:

Atendiendo a su petición, nos dirigimos a ustedes en relación con nuestra solicitud a la Asociación para el Reciclaje de Lámparas y Luminarias (en adelante, AMBILAMP o la Asociación) para la Devolución del coste de Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos (RAEE) por exportación de lámparas y luminarias afectadas por el RD110/2015 y realizadas por (la Sociedad) en el periodo comprendido entre el de de 20 y el de de 20, y les confirmamos que:

1. La información que les ha sido facilitada sobre las compras y ventas realizadas, son las obtenidas de nuestros registros y, por lo tanto, entendemos que está libre de errores.
2. La documentación aportada es copia veraz de los documentos originales y se corresponde con los requisitos exigidos en el procedimiento para la devolución del coste RAEE por exportaciones de aparatos de alumbrado afectados por el RD 110/2015 de 20 de febrero.
3. No ha habido irregularidades en las que se encontraran implicados cualquiera de los miembros de la Dirección o empleados de la Sociedad que han tenido una intervención sustancial en los sistemas de control interno y contable que pudieran afectar al proceso de preparación o a la información y documentación suministrada.

Atentamente,
